

**CONSTANCIA:** Del 2 al 6 de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 2,3 y 6 de julio de 2020.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Folio 88 este cuad)	\$	661.000=
Gto notificación (Folio 65,73 este cuad)	\$	18.600=
Total liquidación costas	\$	<u>679.600=</u>

A Despacho para resolver, 10 de julio de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 31 – 03 – 001 –2018- 00340-00

Asunto: Aprueba Liquidación de costas.

Armenia, 26 agosto 2020.

Ahora una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a Derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA